

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7175-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-6780-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, se autorizó el viaje y por ende la asistencia y participación del Dr. Francisco Oviedo Gómez, en la actividad denominada “23° Reunión del Comité de Salud”, que se realizará en Paris, Francia, los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

2° Que mediante oficio N° MS-DM-9591-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se solicita modificar la cláusula de gastos de viaje del Acuerdo Ministerial MS-DM-MGG-6780-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Modificar el artículo N° 2 del Acuerdo Ministerial N° MS-DM-MGG-6780-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Los gastos del viaje del funcionario, por concepto de tiquete aéreo, serán financiados por el Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10503, alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 631-01, subpartida 10504, viáticos al exterior por la suma de \$ 1118,48, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.”

Artículo 2.- Rige a partir del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9391